EXPTE. D- 3976 / 20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACION**

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De Homenaje y Reconocimiento a la Escuela Pública EP Nº3 "Enrique Rocca" del Barrio Las Acacias de la Ciudad de Campana, que el día 20 de octubre de este año celebraron sus Bodas de Oro, al conmemorarse el 50 Aniversario de su creación, sumándonos a los festejos que se realizarán en su honor.

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3976 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es Homenajear y Reconocer a la Institución Escuela Primaria Nº3 Enrique Rocca del Barrio Las Acacias de la Ciudad de Campana, que el día 20 de octubre de este año celebraron sus Bodas de Oro, al conmemorarse el 50 aniversario de su creación.-

A lo largo de su historia, el personal docente y auxiliar, y quienes han transitado los espacios de esta Escuela, han podido brindar proyectos para que las alumnas y alumnos reciban calidez vincular que les ofrece el transitar una escuela primaria, la cual reivindica las propuestas pedagógicas que enmarcan, no solo los aprendizajes curriculares, sino las infancias desde las trayectorias escolares de cada niño, niña y adolescente.

En 1970 surge la necesidad de la creación de una escuela, y es la Sociedad de Fomento de barrio Las Acacias quien junto con la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad las que impulsan esta idea de que se proyecte e instale una Escuela para la comunidad. Así y en un terreno fiscal, la Sociedad de Fomento introdujo elementos y mejoras para dar el puntapié inicial para la instalación de casillas que serían la base de la escuela, dejando de lado vagones de tranvías que se encontraban allí depositados. Así fue como el 20 de octubre de 1970 el Ministerio de Educación firma la Resolución 2571 en la cual autoriza la creación de la Escuela nº3, la cual comienza a funcionar; siendo en el año 1971, por Resolución 2049 que se le impone el nombre de Enrique Rocca, en reconocimiento a que la Empresa Siderca -dirigida por el Ingeniero Agustín Rocca- al ofrecer al Ministerio de Educación la donación del establecimiento y

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.



su edificación. Luego en el año 1993 la Municipalidad de Campana donó el terreno lindero en el cual la empresa Siderca construyó 2 aulas y una cocina.

Como se podrá advertir la Escuela fue desarrollándose a la par de la inserción y crecimiento del barrio, el cual fue poco a poco poblándose a su alrededor, siendo el corazón educativo y la contención de muchos niños, niñas y sus familias.

Este año, del Proyecto Institucional se desprende un Proyecto de Alfabetización inicial y avanzada, para que todos el universo de alumnos de la escuela egresen con conocimientos en lectura y escritura a partir de sus necesidades y de escenarios futuros; siendo de esta manera que la propuesta educativa posibilita la inserción e inclusión de todas las niñas y niños garantizándose la escolaridad obligatoria a partir de inicitivas innovadoras como por ejemplo el Plan de Promoción de la Lectura, el Corredor lector, mediante la cual podrán acceder al conocimiento de la vida y las obras literarias de las y los escritores argentinos. Así cada año y cada grado, trabajará durante todo el ciclo lectivo con un autor o autora de referencia y conocerá toda su obra literaria.

Asimismo, intentarán dar vida a una biblioteca intinerante que contenga libros de los distintos escritores y escritoras siendo este material de lectura, sumamente importante para la educación del alumnado.

El proyecto nombrado anteriormente, será transversal a todas las áreas de conocimiento, pero en especial con Educación Artística, para poder entrecruzar a las y los autores, escritores y artistas conociendo las diferentes obras de arte de los mismos.-

Desde un trabajo colectivo y cooperativo todas estas actividades, se desarrollan desde el compromiso de educar para aprender, movilizando la vida cotidiana institucional, a partir de

EXPTE. D- 3976 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

propuestas que revaloricen a cada alumno y alumna que forman parte de la escuela, por lo que es necesariamente importante reconocer a quienes dan vida a esta institución, y nos sumarnos a los festejos de las Bodas de Oro de esta querida Escuela Primaria N°3 Enrique Rocca.-

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto postivo este Proyecto de Declaración.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3976 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 5

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

BIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.